Para justificar la solvencia técnica del equipo:

- Hemos sido adjudicatarios de una licitación en los años anteriores, ¿para justificar la solvencia de los proyectos realizados en la misma, debemos tener un certificado por cada empresa individual a la que hemos ejecutado, o un certificado del Gobierno adjudicador, tendría validez?

- Si, se puede utilizar un certificado del Gobierno adjudicador.

-En el apartado de valoración mediante fórmulas, un mismo proyecto, puede justificar la solvencia de varios miembros del equipo, pues han intervenido varias personas en él?

- Si varias personas han participado en un proyecto haciendo las labores que se exigen o puntúan, pueden justificar cada persona su solvencia.

-¿Los proyectos han podido comenzar antes de 2021 si se han terminado en ese año o posteriores?

- No hay problema que los proyectos hayan empezado antes del 2021 siempre que terminaran en el año 2021 o posteriores.